

Resolución de Gerencia General

N° 044-2018-GG-ZED MATARANI

Islay, 26 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 005-2018-GG-ZED MATARANI, el Informe N° 124-2018-OA/ZED MATARANI de fecha 24.10.2018 de la Oficina de Administración, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 001-2018-PPR/ZED MATARANI, el Informe Legal N° 170-2018-OAL/ZED MATARANI, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, el numeral 15.1. del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece que: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: *"Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras"*. Además, establece que: *"5.4. Que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad"*.

Que, el artículo 6° del Reglamento antes citado, prescribe que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que con fecha 15.01.2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la ZED MATARANI, a través de la Resolución de Gerencia General N° 005-2018-GG-ZED MATARANI

Que según el Informe N° 124-2018-OA/ZED MATARANI de fecha 24.10.2018, el Jefe de la Oficina de Administración hace de conocimiento que en el PAC - 2018 se encuentra la adquisición de balanza para camiones por un importe de S/. 187,000.00 Soles, el mismo que estaba programado para su compra en el mes de Agosto del presente año, no realizándose el proceso de adjudicación simplificada, por lo que solicita que se excluya ese proceso del PAC - 2018.

Que, en el mismo Informe N° 124-2018-OA/ZED MATARANI, el Jefe de la Oficina de Administración solicita incluir en el PAC - 2018, el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN: "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019".

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 396,677.33 Soles
Fecha de Convocatoria : Noviembre
Objeto del Proceso : Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

Que, la inclusión de la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme lo indicado en la Constancia de Previsión Presupuestal N° 001-2018-PPR/ZED MATARANI, de fecha 24.10.2018, en la que se otorga la certificación del gasto correspondiente, precisando lo siguiente:



CLASIFICADOR	ESPECIFICA	MONTO SOLICITADO
2.3.2.3.1.2	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Contratación) por el lapso de 12 meses para ZED Matarani, cuya ejecución se inicia a partir del 01 de enero de 2019. El financiamiento tiene como origen recursos directamente recaudados.	396,677.33
	TOTAL SOLES	396,677.33

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 7° y 8° de la Ley N° 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PRIMERA MODIFICACION (por exclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la ZED MATARANI del año 2018, a efecto de excluir el siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN: "Adquisición de Balanzas para Camiones".

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 187,000.00 Soles
Fecha de Convocatoria : Agosto
Objeto del Proceso : Adquisición de Bien

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la SEGUNDA MODIFICACION (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la ZED MATARANI del año 2018, a efecto de incluir el siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN: "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2019".

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 396,677.33 Soles
Fecha de Convocatoria : Noviembre
Objeto del Proceso : Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de ZED Matarani con las modificaciones aprobadas en los artículos precedentes en el sistema Electrónico de





Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de ZED MATARANI, de conformidad a lo establecido en el numeral 15.3 del artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE con la presente a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y al Área de Informática a efecto de cumplir con las publicación de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI



[Faint handwritten notes and signature]